



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 23 de septiembre de 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

La Carta N° 015-2014/A&L SELVA SAC. del Consultor; Carta N° 020-2015-SGESO/MDPB de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras; Carta N° 018-2014/A&L SELVA SAC del Consultor; Informe N° 130-2015-SGESO/MDPB de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras; Informe N° 0696-2015-GDUR/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 032-2015-SGC/MDPB de la Sub Gerencia de Contabilidad; Carta N° 022-2016-GM/MDPB de la Gerencia Municipal; Carta N° 023-2016-SGyC A&L SELVA SAC del Consultor; e Informe N° 072-2016-SGC/MDPB de la Sub Gerencia de Contabilidad; Informe N° 1115-2016-GDUR/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el 01 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Residente N° 011-2013-MDPB entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Ing. Carlos Abel PASCUAL ALVAREZ, para desempeñarse como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO", por el monto contractual de S/ 11,100.00 (Once mil cien con 00/100 soles), a todo costo (incluido el IGV); y el plazo de ejecución de 90 días calendario, ejecutado bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO" fue recibida el 27 de diciembre de 2013, sin observación alguna por parte de la Comisión de Recepción de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, designada mediante Resolución Gerencial N° 038-2014-GM/MDPB; conforme se aprecia en el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Que, el 08 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 052-2014-MDPB, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la empresa SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCTORA A&L SELVA S.A.C., representado por Pedro Andrés LÓPEZ ANTONIO, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO" por el monto contractual de S/ 9,500.00 (Nueve mil quinientos con 00/100 soles) y el plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante Carta N° 015-2014/A&L SELVA SAC. de fecha 23 de diciembre de 2014, el Consultor presentó la liquidación técnica financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO"; el mismo que fue observado por la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, a través de Carta N° 020-2015-SGESO/MDPB. Consecuentemente con fecha 08 de mayo de 2015, el Consultor presentó el levantamiento de observaciones correspondiente; el mismo que fue revisado y aprobado la parte técnica por la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras a través del Informe N° 130-2015-SGESO/MDPB y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 0696-2015-GDUR/MDPB opinando que esta se encuentra conforme y expedita para su aprobación y solicitó la revisión de la parte financiera y posterior





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

#### Nº 175-2016-GM/MDPB.

aprobación mediante acto resolutivo por el monto total de inversión de S/ 406,305.87 (Cuatrocientos seis mil trescientos cinco con 87/100 soles).

Que, la liquidación técnico financiero del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", fue derivada a la Sub Gerencia de Contabilidad, para la evaluación de la parte financiera. Mediante Informe Nº 032-2015-SGC/MDPB, el Sub Gerente de Contabilidad devolvió la liquidación por contar con diversas observaciones; el mismo que fue devuelto al Consultor a través de la Carta Nº 022-2016-GM/MDPB. Mediante Carta Nº 023-2016-SGyC A&L SELVA SAC, de fecha 01 de abril de 2016, el Consultor presentó el levantamiento de observaciones. Consecuentemente a través del Informe Nº 072-2016-SGC/MDPB de fecha 09 de mayo de 2016, el Sub Gerente de Contabilidad, comunicó que efectuó la revisión de la parte financiera de la liquidación y la encontró conforme y sin observación alguna; el mismo que fue remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Informe Nº 1115-2016-GDUR/MDPB de fecha 23 de septiembre de 2016, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Resolución De Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en su Artículo 1º, numeral 11., establece que "una vez concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Por lo que, en mérito al numeral 5. de la Resolución de Alcaldía Nº 183-2016-A/MDPB de fecha 01 de julio de 2016;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la liquidación técnica financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO BERMÚDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 406,305.87 (Cuatrocientos seis mil trescientos cinco con 87/100 Soles); la cual fue elaborada por El Consultor SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCTORA A&L SELVA S.A.C., representado por el Sr. Pedro Andrés LÓPEZ ANTONIO, evaluada la parte técnica por el Arq. Franz Percy VELIZ DE VILLA AGUIRRE como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural / MDPB; asimismo la parte financiera evaluada por el Sr. Walter CHUMPITAZ ARANDA como Sub Gerente de Contabilidad / MDPB; responsabilizándoseles por las omisiones o deficiencias que éste contenga

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la custodia y preservación de la documentación referida en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como al Consultor para su conocimiento y fines consiguientes.

#### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL

AA/MP/GM

Distribución:  
ARCHIVO  
CONSULTOR  
GDUR  
IMAGEN INSTITUCIONAL